

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA



*** * SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA * ***

R.U.N 76-109-31-03-003-2020-00007-01

Magistrado Ponente: Juan Ramón Pérez Chicue.

Guadalajara de Buga, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: Verbal Responsabilidad Civil
DEMANDANTE: Bellanira Rodríguez G
DEMANDADO: Coomoepal Ltda

Atendiendo la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandada y la aseguradora en cuanto a la asistencia a la audiencia de conciliación programada dentro del presente asunto, de forma virtual, por problemas de desplazamiento y de salud, se observa que la misma es procedente, por lo tanto, se procede a cambiar la modalidad de la mencionada audiencia de presencial a mixta, esto es, presencial y virtual, por lo tanto, se DISPONE:

PRIMERO. - Cambiar la modalidad de la audiencia de conciliación programada por auto de enero 26 de 2024, para el 12 de febrero del mismo año, por mixta, esto es, presencial y virtual.

NOTIFIQUESE.

JUAN RAMÓN PÉREZ CHICUÉ
Magistrado